

## FICHA GENERAL DE LA PROMOCIÓN

- **Identificación de la promoción:** 2920 Urban II

- **Estado de la obra:**

- o Proyecto terminado

La construcción se encuentra terminada conforme al proyecto de ejecución y sobre la base de la licencia de obra N0604661 V. La promoción está totalmente acabada, y está preparada para ser habitada, ya que la promoción cuenta con la correspondiente Licencia de Primera Ocupación el 25 de Octubre de 2019 otorgada por el Ayuntamiento de Urduiz, y que la faculta para estar conectada a todos los suministros provenientes de los servicios generales (aguas, electricidad, etc.). Por tanto, las viviendas de esta promoción están habilitadas para su entrega inmediata y a la entrada de los clientes para habitarla.

A los efectos oportunos, el Promotor hace constar expresamente que su actuación, así como la contratación de la presente promoción, se ajustará en todo momento a los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

El modelo del citado contrato se encuentra a disposición de los compradores para consultar las condiciones generales. Los Estatutos por los que se regirá la Comunidad de Propietarios están vigentes. La determinación de la participación en los elementos comunes del edificio se realizará tomando en consideración los criterios señalados en el Art. 5 de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

Los planos de cada una de las viviendas y anejos se encuentran a disposición de los compradores en las oficinas de venta de la promoción.

- **Datos identificativos del Promotor:**

NEINOR NORTE, S.L.U., con domicilio social en Calle Ercilla 24, Bilbao, provista de N.I.F. B-95788626. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5.499, Folio 101, Hoja BI-65.414, Inscripción 1ª.

- **Número de viviendas:** 34. La superficie de las viviendas figura en los planos de cada una de ellas.

- **Fecha estimada de finalización y entrega:** Entrega inmediata.

- **Pago del precio:** el precio atribuido a cada una de las viviendas y elementos adicionales se pagará de la siguiente forma:

- o 3.000 € (IVA incluido) en el momento de la reserva;
- o El 100% restante (más el IVA correspondiente) al otorgamiento de la escritura

de compraventa. De dicho importe se deducirá la cantidad entregada en concepto de reserva.

- **Impuestos y gastos:** adicionalmente al precio atribuido a cada vivienda y elementos adicionales, de conformidad con la legislación vigente el comprador deberá abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo aplicable en cada momento, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, al tipo en vigor en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa, así como los aranceles notariales y registrales correspondientes. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana, en caso de devengarse, será abonado por el promotor.